

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

a. Nombre:

Razón Social: **CONSULTORA TECNOLÓGICA, S.A.**

Razón Comercial: **NET CONSULTING**

b. Nombre del Representante Legal: **ARIS ILIANA CONCEPCION SANTAMARIA.**

c. Domicilio: **Ciudad de Panamá, Obarrio, Calle 55, Torre SFC, Piso 14, Oficina 14-A.**

d. Dirección Postal y Telegráfica: **No Mantiene.**

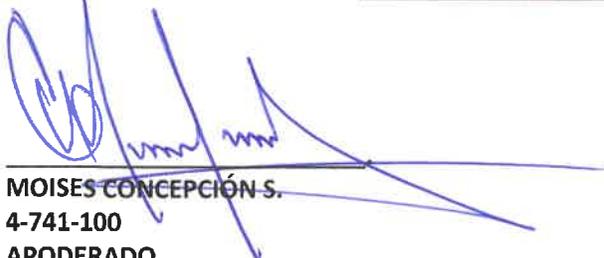
e. Números Telefónicos: **507-397-6226**

f. Fecha de Constitución de la Empresa: **15 de Mayo de 2014.**

g. Lugar de Constitución de la Empresa: **República de Panamá.**

h. Datos de su Inscripción: **Constituida mediante Escritura Pública 9,824 de 12 de Mayo de 2014 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita el día 15 de Mayo de 2014 ante el Registro Público de Panamá e incorporada a Folio Electronico 833603 de la sección Mercantil del Registro Público.**

i. Correo Electrónico: mconcepcion@netconsultingpma.com



MOISES CONCEPCIÓN S.
4-741-100
APODERADO
CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL
PROPONENTE**

PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN

Panamá, 25 de Julio de 2022.

Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Por este medio, quien suscribe **ARIS ILIANA CONCEPCIÓN SANTAMARIA**, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, con cedula de identidad personal 4-775-110 y domiciliada en Ciudad de Panamá, San Francisco, Calle Panamá, Edificio P.H. Metropolitan Park, Apto. 8-B actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la empresa **CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita a Folio Electrónico 833603 de la sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en **Obarrio , Torre SFC , Piso 14, Oficina 14B**, con teléfono **397-6226**, **OTORGO PODER** especial al señor **MOISES ALEJANDRO CONCEPCIÓN SANTAMARIA**, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal **4-741-100**, vecino de la ciudad de Panamá, para que nos represente en la entrega de la propuesta y asista al acto público para el proyecto No. **61277**, para el **“SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA”**, convocada por el Ministerio de la Presidencia

Por medio de este poder especial, confiero a mi apoderado las siguientes facultades:

A presentar la propuesta en nuestro nombre y representación; a firmar todos los documentos necesarios en nuestra propuesta a fin de cumplir con los requerimientos del pliego de cargos; a firmar el formulario de propuesta en nuestro; a firmar actas, entregar y recibir documentos; comprometerse; firmar el acta de apertura, así como a solicitar y firmar todos los documentos que sean necesarios para el mejor ejercicio del presente poder.

Atentamente;


ARIS ILIANA CONCEPCIÓN SANTAMARIA
4-775-110
CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.

El Suscrito **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No.8-711-694. **CERTIFICO:** Este poder ha sido presentado personalmente por su (s) poderdante (s) ante mi, y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas.

Panamá, **25 JUL 2022**




Testigos


Testigos


Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.06.28 10:34:37 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gertrudis de Hancó



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

256157/2022 (0) DE FECHA 28/06/2022

QUE LA SOCIEDAD

CONSULTORA TECNOLOGICA S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 833603 (S) DESDE EL JUEVES, 15 DE MAYO DE 2014
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: JORGE ARTURO CASTILLERO
SUSCRIPTOR: MOISES ALEJANDRO CONCEPCION SANTAMARIA

DIRECTOR: JORGE ARTURO CASTILLERO
SECRETARIO: JORGE ARTURO CASTILLERO
DIRECTOR: ARIS ILIANA CONCEPCION SANTAMARIA
PRESIDENTE: ARIS ILIANA CONCEPCION SANTAMARIA
DIRECTOR / TESORERO: EDDY SANCHEZ MORENO

AGENTE RESIDENTE: JORGE ARTURO CASTILLERO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TENDRA EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO O BIEN LA PERSONA QUE DESIGNEN LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN CIENTO ACCIONES QUE SERAN NOMINATIVAS CEDIBLES Y FRACCIONABLES INTERCAMBIABLES LAS UNAS POR LAS OTRAS Y DE UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MOISES ALEJANDRO CONCEPCION SANTAMARIA (CÉDULA 4-741-100) SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA PÚBLICA 120 DE 17 DE ENERO DE 2017 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE COCLÉ. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL PARA QUE ASUMA LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIPO DE PROCESO DE LA INDOLE QUE FUERA, PODRÁ RECIBIR, DESISTIR, SUSTITUIR, COMPROMETER, COMPROMETER, EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD PARA BENEFICIO DE LA MISMA, PODRA TAMBIÉN COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, PIGNORAR, ARRENDAR, REALIZAR NEGOCIOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON TERCERAS PERSONAS DE LA INDOLE QUE FUERE, ABRIR CUENTAS BANCARIAS, MÁS DETALLES EN DOCUMENTO DIGITALIZADO ENTRADA 48549/2017.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 28 DE JUNIO DE 2022A LAS 10:20 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403566968



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8C2A35B2-6B92-4BCE-83B8-BE6A9FE51989
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**PODER DE REPRESENTACION EN EL ACTO
PUBLICO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PAZ Y SALVO DEL PAGO DE CUOTA OBRERO
PATRONAL A LA CAJA DE SEGURO SOCIAL**



Certificado de paz y salvo



No.de CERTIFICADO

M5002JM6-7NOB1



INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL DOCUMENTO

CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Por medio del presente documento se emite este certificado de paz y salvo a:

Número patronal: 87-833-12695
RUC/CIP: 2599261-1-833603
Nombre comercial: NET CONSULTING
Razón social: CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.
Periodo: 2022-05-01 Válido hasta: 2022-07-31
Motivo: PAZ Y SALVO



Este certificado de paz y salvo fue emitido por el sitio web <http://pazysalvos.css.gob.pa>
Generado: 2022-06-30 06:21

PAZ Y SALVO DE RENTA



Número de Control: 922e08ae

Fecha de Emisión

Hora de Emisión

Fecha de Validez

25/07/2022

11:16:03 a. m.

20/08/2022

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con **RUC: 2599261-1-833603** y **Nombre o Razón Social: CONSULTORA TECNOLOGICA S A**, se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

| Fecha: | Número de confirmación: |
|--------|-------------------------|
| | |

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: _____

Firma: _____

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO

INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

Panamá, 25 de julio de 2022

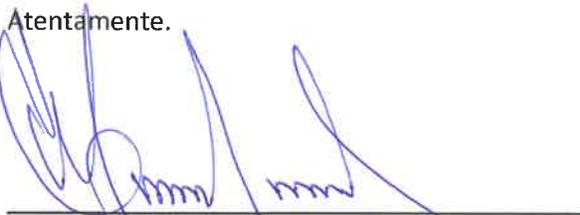
Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Estimados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del TEXTO ÚNICO de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenada por la Ley 153 de 2020, Reglamentado por el artículo 8 del DECRETO EJECUTIVO N° 439 de 10 de septiembre de 2020, el suscrito **MOISES ALEJANDRO CONCEPCIÓN SANTAMARÍA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° **4-741-100**, actuando en mi condición de Apoderado de la Sociedad **CONSULTORA TECNOLÓGICA, S.A.**, debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a Folio Electrónico **833603** de la sección Mercantil del Registro Público de Panamá con domicilio en Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, Obarrio, Torre SFC, Piso 14, Oficina 14-B, teléfono 397-6226, declaro que la compañía que represento no se encuentra comprendida dentro de ninguna de las situaciones contenidas en el artículo 24 del TEXTO ÚNICO de la Ley 22 de de 2006, ordenada por la ley 153 de 8 de mayo de 2020, que que regula la Contratación Pública y dicta otra disposición.

Dada en la ciudad de Panamá a los 25 días del mes de Julio de 2022.

Atentamente.



MOISES CONCEPCIÓN
4-741-100
APODERADO
CONSULTORA TECNOLÓGICA, S.A



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá

25 JUL 2022

Testigos

Testigos



Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

**DECLARACION JURADA DE MEDIDAS DE
RETORSION**



DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panamá, 25 de julio de 2022.

Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°48 de 26 de octubre de 2016, el suscrito: **MOISES ALEJANDRO CONCEPCIÓN SANTAMARÍA**, varón, panameño, mayor de edad, comerciante, casado, con cédula de identidad personal N° 4-741-100, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Apoderado de la empresa CONSULTORA TECNOLÓGICA, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha 833603 de la sección Mercantil del Registro público de Panamá, con domicilio en Obarrio, Torre SFC, Piso 14, Oficina 14-B, Teléfono: 397-6226, acudo ante la presencia del Sr./Sra. Notario a declarar bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de



octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá a los 25 días del mes de Julio de 2022.

MOISES CONCEPCION
4-741-100
APODERADO
CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá **25 JUL 2022**

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



AVISO DE OPERACIONES



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR



Aviso de Operación N°

2599261-1-833603-2014-425461

Aris Iliana Concepcion Santamaria

Capital Invertido

B/5,000.00

Expedido a favor de

CONSULTORA TECNOLÓGICA S A

2599261-1-833603 DV44

NET CONSULTING

Yo, Aris Iliana Concepcion Santamaria, con cédula de identidad personal 4-775-110, con domicilio en Panama, calidad de representante legal de CONSULTORA TECNOLÓGICA S A, con fecha de constitución 15-05-2014, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de SAN FRANCISCO, Urbanización Vía Española, Teléfonos 3976226, Calle PANAMA, Edificio PH Metropolitan Park Departamento 8B.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado NET CONSULTING, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Calle Vía Israel, edificio: PH Plaza Paitilla, departamento: 32E, Urbanización Paitilla, inicio de operaciones: 01-07-2014

Se dedicará a las actividades de:

(96021)-Servicios de instalación e integración a sistemas y desarrollo de aplicaciones., (8202)-Actividades de consultoría informática y actividades de administración de medios informáticos, (9619)-Servicios Informáticos de Alquiler y Leasing de Equipos Tecnológicos en general, Soluciones de Comunicaciones, Soporte y Mantenimiento de Equipos Tecnológicos, Desarrollo de Softwares en diferentes plataformas y todos sus negocios conexos., (71101)-Ventas de vehículos de emergencia..

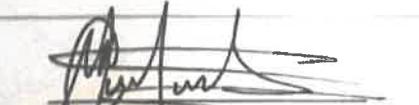
Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que lasificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.
PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.


Moises Alejandro Concepcion Santamaria
C.I.P. 4-741-100
Firma del Declarante (Tramitador)


Aris Iliana Concepcion Santamaria
C.I.P. 4-775-110
Firma del Representante Legal de la Sociedad

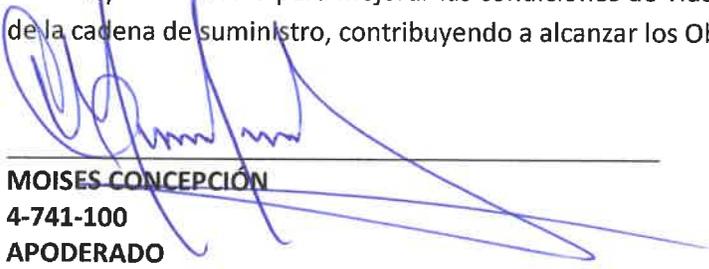
**CARTA DE ADHESION A PRINCIPIOS DE
SOSTENIBILIDAD**

**CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA
PROVEEDORES DEL ESTADO**

Yo, **MOISES ALEJANDRO CONCEPCION SANTAMARIA**, en calidad de representante legal de **CONSULTORA TECNOLOGICA S,A**, con ruc: **2599261-1-833603 DV 44** en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



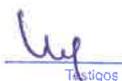
MOISES CONCEPCION
4-741-100
APODERADO
CONSULTORA TECNOLOGICA S,A.

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá **25 JUL 2022**



Testigos



Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; **FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal **No. 7-72-332**, en su calidad de Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social / DAS, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, , por una parte y por la otra, **MOISÉS ALEJANDRO CONCEPCIÓN SANTAMARÍA**, con cédula de identidad personal o pasaporte **No.4-741-100**, actuando en nombre y representación de la empresa **CONSULTORA TECNOLÓGICA S,A** persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No. 2599261-1-833603 DV 44 con domicilio en Panamá, Ciudad de Panamá, Obarrio, Torre SFC , Oficina 14B, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, el cual formará parte integral del pliego de cargos del procedimiento de contratación públicas del proyecto No. 61277, celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "Panamá Compra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial de adquisición del Proyecto No. 61277, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los veintinueve (25) días del mes de Julio de 2022..

POR LA ENTIDAD,

FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
7-72-332
Director Nacional DAS

POR LA PARTE CONTRATANTE,

MOISÉS A. CONCEPCIÓN S.
4-741-100
Consultora Tecnológica S.A

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

FORMULARIO DE PROPUESTA



FORMULARIO No. 1

**REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA
PROYECTO NO. 61277**

"SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA"

Panamá, 25 de Julio de 2022

**Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E.S.D**

Presentamos propuesta para: "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA".

Nombre de la Persona Jurídica: **CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.**

Representante en el Acto: **MOISES ALEJANDRO CONCEPCIÓN SANTAMARÍA**, cuyo poder autenticado se adjunta.

RUC: **2599261-1-833603 DV: 44**

Domicilio: Ciudad de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, Obarrio, Calle 55, Torre PH. SFC, Piso 14, Oficina 14-A.

Correo Electrónico: mconcepcion@netconsultingpma.com

Teléfonos: 507-397-6226 / 397-7361

Nuestra oferta es por un monto total de: **CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.104,860.00) INCLUIDO EL ITBMS, SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SE ADJUNTAN A LA PROPUESTA Y DETALLADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

| No. | DETALLE | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|-----|---|----------|------------------|-----------------|-----------|
| 1 | Vehículo 4x4 Marca: NISSAN Modelo: FRONTIER | 1 | Unidad | 30,000.00 | 30,000.00 |

| | | | | |
|---|-----------|---------------|------------------|-------------------|
| País de Origen: Mexico. Casa Productora: Nissan Mexicana, S.A. de C.V. Año: 2022 o superior. Garantía: 3 Años o 300,000 Kms. (Lo que ocurra primero) | | | | |
| SERVICIO DE CONVERSIÓN A AMBULANCIA TIPO I SOBRE CHASIS 4X4 Marca: NETCON Modelo: NETCON I País de Origen: Panamá Casa Productora: Consultora Tecnológica, S.A. Año: 2022 o superior. Garantía: 3 Años o 300,000 Kms. (Lo que ocurra primero). | 1 | Unidad | 43,500.00 | 43,500.00 |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO POR TRES (3) AÑOS O 300,000 KMS, LO QUE OCURRA PRIMERO, REALIZADO CADA 5,000 KMS. | 60 | Unidad | 216.66 | 12,999.60 |
| MANTENIMIENTO AL MÓDULO DE ATENCIÓN MÉDICA, POR TRES (3) AÑOS O 300,000 KMS, LO QUE OCURRA PRIMERO, REALIZADO TRIMESTRALMENTE. | 12 | Unidad | 166.70 | 2,000.40 |
| CAMILLA DE TRANSPORTE SEGÚN FICHA 57063. Marca: MEDIROL Modelo: SANERO M201 Casa Productora: MEDIROL S.R.O. País de Origen: Republica Checa Garantía: Lo que establece el Criterio Técnico y la Fciha Tecnica 57063. | 1 | Unidad | 9,500.00 | 9,500.00 |
| | | | SUBTOTAL | 98,000.00 |
| | | | ITBMS | 6,860.00 |
| | | | TOTAL | 104,860.00 |

Validez de la propuesta: **Ciento veinte (120) días hábiles.**

Plazo de entrega: **Noventa (90) días calendario.**

| N° | Nombre Documento |
|----------|--|
| 1 | Certificado de existencia del Proponente. |
| 2 | Poder de representación en el acto público de selección de contratista. |
| 3 | Paz y Salvo de Renta. |
| 4 | Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. |





| | |
|----|---|
| 5 | Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. |
| 6 | Aviso de Operaciones. |
| 7 | Incapacidad legal para contratar. |
| 8 | Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad. |
| 9 | Pacto de Integridad. |
| 10 | Formulario de Propuestas. |
| 11 | Desglose de Precios. |
| 12 | Documento de Identidad Personal. |
| 13 | Copia del Certificado de Inscripción en el Registro Público de Proponentes en "PanamaCompra" y otros. |
| 14 | Especificaciones Técnicas del bien o bienes objeto del proyecto. |
| 15 | Capacitación. |
| 16 | Certificación de Garantías. |
| 17 | Certificaciones de Mantenimientos. |
| 18 | Certificación de Listado de Talleres Autorizados. |

Aceptamos sin restricciones, ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.

Sin más que agregar;

Atentamente,

MOISES CONCEPCIÓN S.
4-741-100
APODERADO
CONSULTORA TECNOLÓGICA, S.A

Yo Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firma anterior (es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del (los) firmante (s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s)

25 JUL 2022

Panamá



Testigos

Testigos

Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
Notario Público Quinto

FORMULARIO DE DESGLOSE DE PRECIOS



FORMULARIO No. 4

DESGLOSE DE PRECIOS

Panamá, 25 de Julio de 2022.

Señor

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E.S.D

En referencia al procedimiento especial de contratación para el Proyecto No. **61277**, para **"SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA"**, se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

| No. | DETALLE | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|-----|---|----------|------------------|-----------------|-----------|
| 1 | Vehículo 4x4 Marca: NISSAN Modelo: FRONTIER País de Origen: Mexico. Casa Productora: Nissan Mexicana, S.A. de C.V. Año: 2022 o superior. Garantía: 3 Años o 300,000 Kms. (Lo que ocurra primero) | 1 | Unidad | 30,000.00 | 30,000.00 |
| | SERVICIO DE CONVERSIÓN DE CONVERSIÓN A AMBULANCIA TIPO I Marca: NETCON Modelo: NETCON I País de Origen: Panamá Casa Productora: Consultora Tecnológica, S.A. Año: 2022 o superior. Garantía: 3 Años o 300,000 Kms. (Lo que ocurra primero) | 1 | Unidad | 43,500.00 | 43,500.00 |
| | MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO POR TRES (3) AÑOS O 300,000 KMS, LO QUE OCURRA PRIMERO, REALIZADO CADA 5,000 KMS. | 60 | Unidad | 216.66 | 12,999.60 |
| | MANTENIMIENTO AL MÓDULO DE ATENCIÓN MÉDICA, POR TRES (3) AÑOS O 300,000 KMS, LO QUE OCURRA PRIMERO, REALIZADO TRIMESTRALMENTE. | 12 | Unidad | 166.70 | 2,000.40 |



| | | | | |
|---|----------|---------------|-----------------|-------------------|
| CAMIOLA DE TRANSPORTE SEGÚN FICHA 57063. Marca: MEDIROL Modelo: SANERO M201 Casa Productora: MEDIROL S.R.O. País de Origen: Republica Checa Garantía: Lo que establece el Criterio Técnico y la Ficha Técnica 57063. | 1 | Unidad | 9,500.00 | 9,500.00 |
| | | | SUBTOTAL | 98,000.00 |
| | | | ITBMS | 6,860.00 |
| | | | TOTAL | 104,860.00 |

No aplica exoneración de impuestos.

fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 25 de Julio de 2022 de 2022.

Aceptamos sin restricciones ni objeciones el contenido del pliego de cargos.

MOISES CONCEPCIÓN S.
4-741-100
APODERADO
CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A

Yo Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firma anterior (es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del (los) firmante (s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s)

25 JUL 2022

Panamá _____



Testigos _____

Testigos _____

Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
Notario Público Quinto

DOCUMENTO DE IDENTIDAD PERSONAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Moises Alejandro
Concepcion Santamaria

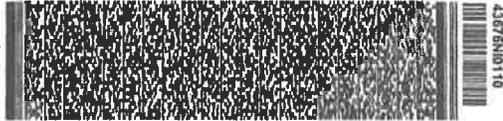
NOMBRE USUAL:
 FECHA DE NACIMIENTO: 20-SEP-1988
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID
 SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
 EXPEDIDA: 10-MAR-2021 EXPIRA: 24-ABR-2028

4-741-100






TE TRIBUNAL ELECTORAL
 EN PRESENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DIRECTOR NACIONAL DE CENSALACIÓN

4-741-100

Yo Licdo. Erick Barceles Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cedula de Identidad Nu. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemosotejado detenida y minuciosamente esta copia fotografica con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

20 ABR 2022

Panamá


 Licdo. Erick Barceles Chambers
 Notario Público Octavo





REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Aris Iliana
Concepcion Santamaria**



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 02-NOV-1990
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 26-SEP-2012 EXPIRA: 26-SEP-2022

4-755-110



**TE TRIBUNAL
ELECTORAL**



4-755-110



NID18A3M00KAZD

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la
Provincia de Panamá, con Cedula de Identidad No. 8-711-894

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su
original que se me presentó y la he encontrada en su todo conforme.

2 5 MAR 2022

Panamá

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



**CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO
DE PROPONENTES EN PANAMACOMPRA**

Certificado No: 1649771662817

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Certifica que:

CONSULTORA TECNOLÓGICA S.A
2599261-1-833603

Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener el

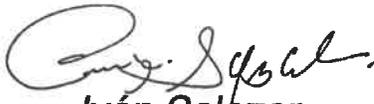
CERTIFICADO DE
REGISTRO DE PROPONENTE

Fecha de Emision: Martes, 12 de Abril de 2022

Hora de Emision: 8:54 AM

Fecha de Vencimiento:
Miercoles, 12 de Abril de 2023




Iván Salazar
Secretario General

La validez del presente certificado está sujeto a la verificación en el sitio www.panamacompra.gob.pa
por parte del funcionario público ante quien se presente

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social (DAS)

Certificado de Oferente

(CONSULTORA TECNOLÓGICA, S.A.)

Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener:

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE OFERENTES

Fecha de Emisión: **jueves, 24 de febrero de 2022**

Fecha de Validez: **miércoles, 24 de agosto de 2022**


ALEXANDRA JULIAO

Jefa del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones

Los proponentes deberán actualizar los datos relativos a su inscripción, cuando mínimo cada seis (6) meses.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N°.608 de 2 de octubre de 2020 “Que aprueba el Reglamento Especial para La Contratación de Obras, Bienes y Servicios de Beneficio Social. Por Intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se Reforma el Decreto Ejecutivo N°. 775 de 12 de noviembre de 2015”.

Certificado N°.000090

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN OBJETO DEL PROYECTO

Panamá, 26 de Julio de 2022.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1) ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHICULO:

- Vehículo marca **NISSAN**, modelo **FRONTIER**, **cero kilómetros**, año **2023**.
- Aportamos Certificación ISO 9001:2015 de fabricación de Ambulancias vigente.
- El vehículo marca Nissan, modelo Frontier, es apto para usar el combustible que se usa en la República de Panamá.
- Motor 2.5 Litros Turbo Diesel Intercooler, 4 cilindros, 16 válvulas DOHC.
- Combustible: Diésel.
- Tanque de Combustible: 75 Litros mínimo.
- Potencia máxima 160Hp@3600rpm.
- Torque máximo 403Nm@2000rpm.
- Alimentación: Inyección electrónica tipo distribución.
- Tracción a las cuatro (4) ruedas con doble fuerza y posibilidad de activar desde la cabina del conductor de ambas prestaciones.
- Transmisión: manual de 6 velocidades hacia adelante y una en reversa.

MEDIDAS Y CAPACIDADES:

- Altura: 2500 mm mínimo.
- Largo: 4900 mm mínimo.
- Ancho mínimo sin espejos: 1750 mm mínimo.
- Distancia entre ejes: 2900 mm mínimo.
- Capacidad de carga: 1000 kg mínimo.
- Ganchos de arrastre delanteros
- Cabestrante o (winche) que deberá tener una capacidad de arrastre equivalente al peso bruto vehicular multiplicado.
- Espejos retrovisores en ambos costados (izquierdo y derecho) plano o convexo.
- Velocímetro Km/hora y Odómetro.
- Indicador de temperatura e indicador de baja presión de aceite.
- Indicador de nivel de combustible.
- Aire acondicionado adecuado al trabajo que va a realizar este vehículo.
- Limpia parabrisas delanteros de dos (2) velocidades como mínimo.
- Entrada de aire o respiradero para la admisión del motor con características que evite la entrada de agua (tipo snorkel).
- Debe estar señalizado en la entrada del depósito de combustible el tipo de combustible a utilizar con una etiqueta permanente.
- Agarraderos de manos para sujetarse durante el acceso por la parte posterior y/o lateral del vehículo.

- Las medidas de cabina de atención deben ser compatibles con la estructura del vehículo original garantizando el modificador que no afectará el centro de gravedad del vehículo.
- Camará de retroceso.

2) ACCESORIOS MECANICOS

- Extintores: El vehículo deberá contar con dos (2) extintores de mínimo diez libras de polvo químico, uno (1) tipo ABC, ambos recargables. Ubicados uno en la cabina del conductor y el otro en la cabina de atención de pacientes.
- Juego de herramientas para cambio de rueda: debe incluir palanca de fuerza (mínimo de 20 pulgadas) y socket compatible con las tuercas que sujetan la rueda.
- Medidor de presión de aire de neumáticos, que soporta más de 100 psi.
- Juego de herramientas mecánicas que incluya: un destornillador plano, un destornillador de estrella, una llave de ajuste de 12" o más, una Pinza de ajuste de 6", llaves de 8mm, 10mm, 12mm, 14mm y 17mm con su estuche.
- Debe traer una llanta de repuesto, de iguales consideraciones que las utilizadas.
- Un triángulo que refleje la luz.
- Un gato hidráulico de tipo botella con capacidad mínima de 10 toneladas.

3) SISTEMA ELECTRICO

- El sistema eléctrico para utilizarse en las modificaciones del vehículo cumplirá con la norma NFPA 1917 vigente para ambulancia tipo 1.
- La toma corrientes serán de grado médico con protector de sobrecarga.
- Los conectores deberán ser adecuados para su uso en Panamá y cumplir con la norma UL.

4) SISTEMA SONORO

- Una sirena electrónica con una potencia de 200 watts que genera sonidos de 125 decibeles en promedio, no menor cuatro tonos oficiales: Wail, Yelp, Piercer y HI-LO, claxon tipo "horn", micrófono unidireccional de uso rudo, dos bocinas colocada en la parrilla delantera del vehículo de 100 watts como mínimo de 130 decibeles cada una.
- Una alarma auditiva, con una generación mínima de 93 decibeles, que deberá funcionar en forma automática al conectar la reversa de la ambulancia.

5) SISTEMA DE ILUMINACION (en luces de emergencia)

- Debe utilizar luces tipo LED.
- Contará con una barra de luces led colocada sobre el techo, ubicada en el techo encima de los asientos delanteros, conformadas por módulos de LED rojo y blanco hacia delante y hacia atrás con dimensiones mínimas de 11.43 centímetros (4 ½ pulgadas) de alto, 111,76 centímetros (44 pulgadas) de largo y 20.95 centímetros (8 ¼ pulgadas) de ancho, hacia adelante y hacia atrás.
- Cuatro (4) módulos de LED blancos, al menos dos (2) de cada lado. La ubicación de la luz será proporcionada por el SUME 911. Deben ser luces Led con 198mm L (largo) x 90 mm W (ancho) x 38 mm H (altura).

- Ocho (8) módulos de LED rojos, cuatro (4) de cada lado, la ubicación de la luz será proporcionada por la entidad solicitante. Deben ser luces Led de mínimo con 198mm L (Largo) x 90mm W (ancho) x 38 mm H (altura).
- Cuatro (4) luces intermitentes LED de Color rojo de advertencia situadas en la parte delantera de la rejilla del radiador.
- Cuatro (4) luces LED de color rojo situadas en los guardafangos delanteros a cada lado del vehículo.
- Una lámpara portátil tipo spot light, con bombillo tipo LED de color blanco "ultra brillante" con batería recargable y conector de corriente alterna y directa, que puede ser utilizada para búsqueda. Debe suministrar como mínimo 10 horas de uso continuo y 190 lumen o más.
- Barra de luz tipo LED para neblina, colocadas sobre el techo y por delante de la barra de luces de emergencia, cuyo tamaño mínimo será de 50 centímetros de largo x 7.5 centímetros de alto y con máximo de 100 centímetros de largo x 7.5 centímetros de alto. Tasa de impermeabilidad de IP67 como mínimo. Salida de Luz: 10,000 lumen mínimo.
- Cuatro (4) luces intermitentes LED de color rojo situadas a cada extremo del módulo trasero y en el medio de las cuatro (4) luces rojas habrá una (1) luz intermitente LED de color ámbar.
- Todos los interruptores de las luces se controlarán desde la cabina del conductor.
- Todos los materiales empleados en la elaboración del sistema eléctrico y de iluminación deben cumplir con la norma NFPA 1917 vigente.

6) CABINA DEL CONDUCTOR Y COPILOTO

- Deberá contar con dos asientos individuales instalados de fábrica con las especificaciones que trae el vehículo.
- El vidrio delantero y las ventanas laterales de la cabina del conductor deben ser de vidrio templado.
- Las ventanas laterales de la cabina del conductor, deben traer instalado papel ahumado tipo carbón oscuro al 65% refractario, excepto las ventanas laterales fijas.
- Debe poseer alfombrado de vinil, reloj digital, dos (2) viseras tapa sol, radio am/fm, con reproductor de audio MP3 y entrada de USB con un mínimo de dos parlantes.
- Cinturones de seguridad de tres puntos para conductor y copiloto.
- La iluminación de la cabina del conductor debe ser la luz de techo original del fabricante del chasis.

7) CABINA DE ATENCION AL PACIENTE

- Techo y paredes laterales interiores forradas en material ABS termo formado o PVC o aluminio revestido en polímeros de plástico, que sea antibacterial, lavable, retardante al fuego, resistente a los solventes, no inflamable y con hermeticidad en los bordes entre los muebles y paredes.
- Techo denominación y características no menor de 1.70 metros de altura (desde el piso de cabina a techo).
- Debe tener un ancho no menor a 1.70 metros de ancho y no menos de 2.2. metros de largo donde debe garantizarse el cierre de puertas sin entorpecer la camilla, dejando espacio entre ambos.

- Se suministrará Camilla de transporte con ficha técnica 57063, de acuerdo a la base de datos del Comité Técnico Nacional interinstitucional, con capacidad para instarse y anclarse.
- Aislamiento térmico y sonoro, distribuido con un espesor mínimo de 3 mm, con un valor de aislamiento de R3 conforme a la norma ASTM C665-84, este aislamiento debe ser no tóxico, anti moho y resistente a la humedad.
- Piso de PVC recubierto de PVC flexible de alto tráfico que contiene carburo de silicio, gránulos de cuarzo y de óxido de aluminio para impartir mayor resistencia al deslizamiento, no inflamable, lavable, con hermeticidad en los bordes de los muebles y las paredes, los bordes se extienden hasta 7 cm sobre las paredes verticales con bordes sellados de metal o polietileno.
- El compartimento de paciente debe ser diseñado aprovechando al máximo el espacio del interior del vehículo, en el que se le pueda dar atención a un paciente en la camilla y espacio para el personal.
- En la parte interior de todas las puertas deben instalarse uno o varios elementos reflectivos de color rojo de manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén totalmente abiertas.
- Las superficies no deben poseer elementos afilados o cortantes la disposición de los soporte y elementos metálicos para los equipos de asistencia deben quedar sin filo, de tal forma que no produzcan daño a los ocupantes del vehículo. Se podrá utilizar recubrimientos de teflón para evitar los golpes.
- Una (1) toma de 12 voltios tipo encendedor de cigarrillos ubicada según diagrama que se especifique para la mejor operatividad.
- Dos (2) tomas de 120 voltios con protector de sobrecarga bien identificados al lado de la toma anterior de 12 voltios.
- Mínimo dos porta sueros retractiles empotrados en el techo y con cinta de velcro para mantener inmóvil las venoclisis, ubicados hacia la cabecera de la camilla.
- Debe tener una barra pasamanos instalada en techo interno de la cabina de atención sobre el área de la camilla para sujetarse, fabricado en una sola pieza con tubo inoxidable o de aluminio, de 2.5 cm de diámetro y un mínimo del 70 % de largo con respecto a la longitud total de la cabina del paciente.
- Extractor de aire con diámetro de 4 a 5 pulgadas y caudal de extracción de 230m³ /hora, descarga mediante dueto, cuerpo de ABS de alta resistencia, templador gravitacional anti retomo, libre de mantenimiento.
- Muebles y gabinetes construidos con PVC o ABS o aluminio revestido con polímeros de plástico, al lado izquierdo de la cabina, piso techo, con capacidad para colocar al menos una férula espinal, de puertas corredizas, los compartimientos deben estar divididos en secciones y todos deben estar firmemente anclados y atornillados a la estructura de la carrocería. El diagrama será entregado por el Ministerio de Salud una vez adjudicado el bien, la distribución dependerá del tipo de vehículo a utilizar e involucrará sillas, camilla, mueble, gabinetes, rieles entre otros.
- Debe instalarse firmemente a la estructura del vehículo al lado derecho con respaldar silla ergonómica lateral, con cinturón de seguridad de 3 puntos. El resto del espacio lateral izquierdo se colocará banco de brigada firmemente a la estructura del vehículo con respaldares (todo con sistema acolchonado en asiento y cabecera, impermeable), construido en PVC resistente o aluminio revestido en polímeros de plástico.

- Banco de brigada, debe instalarse firmemente a la estructura del vehículo al lado derecho, construido en PVC resistente.
- Espacio para colocar cilindro de Oxígeno de 100 P3 o M60.
- Las mangueras utilizadas en el suministro de oxígeno tienen que ser de uso médico con baja conductividad eléctrica con regulador de alta presión.
- La salida de oxígeno en la pared deben ser tipo DISS y de por lo menos 35 psi y venir con flujómetro regulable a 15 litros por minuto compatible para cada salida.
- La pared lateral a la camilla del paciente y debajo del gabinete debe ser laminada en acero inoxidable.
- Anclaje y Ganchos para camilla de transporte con Ficha Técnica 57063, de acuerdo con la base de datos del Comité Técnico Nacional Interinstitucional o actualizada.
- En cuanto a la ubicación del mobiliario dentro de la Cabina de Atención al Paciente de las ambulancias tipo 4X4, el Ministerio de Salud suministrará la configuración del mismo.

8) PUERTAS

- Para permitir la entrada al interior de la cabina de atención, esta debe contar como mínimo con un acceso con dos puertas. Deben ser herméticas, con el propósito de evitar la entrada de aire, agua o polvo al interior del vehículo.
- Las puertas deben ser diseñadas para evitar la apertura accidental; con mecanismos de apertura y aseguramiento tanto interior como exterior (eléctrico o manual), con bloqueo mediante llave exterior. La ambulancia debe poseer un indicador visual luminoso de puertas abiertas, instalado en el panel frontal de instrumentos del conductor.
- Las ventanas de las puertas en la zona del paciente deben ser de vidrio templado. Estarán polarizadas o equivalente con visibilidad de adentro hacia afuera. Además tendrá papel de seguridad en su interior marca 3M. se recomienda papel laminado que cubra $\frac{3}{4}$ hacia arriba para privacidad del paciente.
- El acceso principal al compartimiento del paciente debe estar situado en la parte posterior de la cabina de atención y constituido por dos hojas de apertura lateral.
- Habrá una puerta de acceso lateral derecho como acceso secundario a la cabina del paciente, la misma poseerá una ventana con vidrio templado cumpliendo con las especificaciones de papel ahumado.
- En la parte interior de todas las puertas deben instalarse uno o varios elementos refractivos de color rojo, de manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén totalmente abiertas.

9) ILUMINACIÓN DEL INTERIOR DE LA CABINA DE ATENCIÓN

- Tipo LED, con un mínimo de seis lámparas (3 a cada lado) en el techo de la cabina de atención, que funcionan en alta y baja intensidad.
- En el modo de altas debe garantizar la visión hasta el piso de la cabina.

10) TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN A LA CARROCERIA

- Además del tratamiento de fábrica, a cada vehículo se le aplicará un tratamiento interno, por debajo y externo de anti óxido y anticorrosivo, para climas severos adecuados al clima



tropical de Panamá antes de la entrega. El proveedor deberá someter para aprobación e inspección por la institución solicitante, información sobre sustancias utilizadas, método de aplicación y tiempo de protección del tratamiento ofrecido, con la documentación del auto.

11) COMUNICACIÓN

- Radio móvil análogo/digital con pantalla numérica instalada y herraje en el vehículo, (DMR UHF Banda 2) que incluya su antena. Debe tener capacidad para interconexión con los sistemas de comunicación existentes en la institución.
- Debe contar con sistema de posicionamiento global (GPS) compatible con las especificaciones del Ministerio de Salud para el monitoreo continuo, con las variables utilizadas actualmente. Con un mínimo de 3 años de servicio incluido.

12) PINTURA Y ROTULACIÓN

- Pintura de fábrica del color blanco.
- La rotulación se debe hacer con la leyenda "AMBULANCIA". Esta palabra debe aparecer en todos los lados de la carrocería. Solamente en la parte frontal la leyenda debe ir en sentido inverso en la parte superior del vidrio frontal. Así, el conductor del vehículo que precede a la ambulancia puede leer por medio del retrovisor la palabra "AMBULANCIA". Las Letras de estas palabras serán mínimo de 15 cm de altura o mayor, en arial black y en material refractivo.
- Logotipo de vinyl o en pintura con el emblema de la institución y La Estrella de la Vida de 40 cm cada una, en los laterales, parte delantera y trasera en color reflectivo.
- Logotipo de vinyl o pintado con con el emblema de La Estrella de la Vida de 60 cm en el techo de la ambulancia con el número asignado por la institución en 40 cm color reflectivo.
- Rótulo tipo vinyl o pintado con el número asignado por la institución en la parte frontal por arriba del vidrio principal y en la parte posterior superior de 8 cm.
- La rotulación en e interior de la ambulancia estará ubicada en ambos compartimientos.
- Logotipos de vinyl reflectivo en la parte delantera, trasera y costados, según muestras suministradas por el Ministerio de Salud que identifican a la institución.
- La combinación de color de pintura con la de fábrica (pintura final) será siguiendo el estudio de visibilidad y seguridad para vehículos de emergencias FA-323 actualizada, de la agencia FEMA.
- Este rotulado se realizará en pintura, se adjunta diagrama de referencia; la paleta de colores será entregada por el Ministerio de Salud.

MANTENIMIENTO Y GARANTÍA.

- Mantenimiento preventivo por el término de tres (3) años o 300,000 kms, lo que ocurra primero, conforme al cronograma de mantenimiento de fábrica.
- Mantenimiento de la cabina de atención médica por tres (3) año o 300,000 kms, lo que ocurra primero, brindado de forma trimestral.
- Garantía durante tres (3) años o 300,000 kms, respaldando la garantía por cualquier daño que se presente por desperfectos de fábrica o adecuación.
- Certificamos que contamos con talleres autorizados especializados y de mecánica para la ejecución de los servicios de mantenimiento.



MOISÉS ALEJANDRO CONCEPCIÓN S.
4-741-100
APODERADO GENERAL
CONSULTORA TECNOLÓGICA, S.A.

DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE CAPACITACIÓN

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CAPACITACIÓN

Panamá, 25 de Julio de 2022.

Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E.S.D

Ref. Proyecto No. 61277, Procedimiento Especial de Contratación para el **“SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA”**.

El suscrito, **ING. MOISES CONCEPCION**, con cedula de identidad personal **4-741-100**, actuando en mi condición de Apoderado General de la sociedad **CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.**, por este medio concurro ante usted a fin de **Declarar Bajo Juramento** lo siguiente:

- 1. Que nos comprometemos a capacitar y a otorgar certificación de capacitación al personal designado para operar el equipo.**

Sin más que agregar.



MOISES CONCEPCIÓN S
4-741-100
APODERADO
CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A



Yo Licdo. Erick Barcieta Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá

25 JUL 2022

Testigos

Testigos



Licdo. Erick Barcieta Chambers
Notario Público Octavo

CERTIFICACIÓN DE GARANTÍAS

CERTIFICACIÓN DE GARANTÍAS

Panamá, 25 de Julio de 2022.

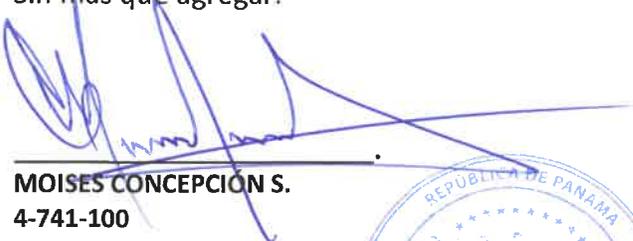
Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E.S.D

Ref. Proyecto No. 61277, Procedimiento Especial de Contratación para el **“SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA”**.

El suscrito, **ING. MOISES CONCEPCION**, con cedula de identidad personal **4-741-100**, actuando en mi condición de Apoderado General de la sociedad **CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.**, por este medio concurre ante usted a fin de **CERTIFICAR** lo siguiente:

1. **Certificamos que brindaremos la Garantía de tres (3) años o 300,000 kms, lo que ocurra primero, respaldando la garantía por cualquier daño que presente la Ambulancia Tipo I ofertada, por desperfectos de fábrica o la adecuación en ambulancia.**
2. **Que en caso de resultar adjudicados del proyecto, la garantía será presentada a nombre de la DAS con la información de los talleres autorizados.**

Sin más que agregar.


MOISES CONCEPCION S.
4-741-100
APODERADO
CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá 25 JUL 2022


Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTOS

CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTOS Y GARANTÍAS

Panamá, 25 de Julio de 2022.

Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E.S.D

Ref. Proyecto No. 61277, Procedimiento Especial de Contratación para el **“SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA”**.

El suscrito, **ING. MOISES CONCEPCION**, con cedula de identidad personal **4-741-100**, actuando en mi condición de Apoderado General de la sociedad **CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.**, por este medio concurre ante usted a fin de **CERTIFICAR** lo siguiente:

1. Que nos comprometemos a brindar el mantenimiento preventivo por tres (3) años o 300,000 kms, lo que ocurra primero, conforme al cronograma de mantenimiento de fábrica.
2. Que incluimos brindar el mantenimiento preventivo de la cabina por tres (3) años o 300,000 kms, lo que ocurra primero, el cual será brindado de forma trimestral.
3. Que Certificamos la Garantía por tres (3) años en piezas y mano de obra por mantenimiento del equipo.

Sin más que agregar.

MOISES CONCEPCION S.
4-741-100
APODERADO
CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (as) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá **25 JUL 2022**

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

CERTIFICACIÓN DE LISTADO DE TALLERES AUTORIZADOS



CERTIFICACIÓN DE LISTADO DE TALLERES AUTORIZADOS

Panamá, 25 de Julio de 2022.

Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E.S.D

Ref. Proyecto No. 61277, Procedimiento Especial de Contratación para el “SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA”.

El suscrito, **ING. MOISES CONCEPCION**, con cedula de identidad personal **4-741-100**, actuando en mi condición de Apoderado General de la sociedad **CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.**, por este medio concurre ante usted a fin de **CERTIFICAR** lo siguiente:

1. Que contamos con talleres autorizados especializados y de mecánica para la ejecución de los servicios de mantenimiento.
2. Que **CERTIFICAMOS** que **PANAMEÑA DE MOTORES, S.A.**, como distribuidor de la marca **NISSAN** en la República de Panamá, mantiene talleres autorizados, con los recursos y personal capacitado por el fabricante **NISSAN**, para la ejecución de los servicios de mantenimiento a nivel nacional, de acuerdo con el listado que detallamos a continuación:
 - Ocho (8) talleres físicos donde puede la entidad acceder a los mantenimientos:

| Provincia | Dirección | Teléfonos y Horarios |
|-----------|---|---|
| Panamá | <ol style="list-style-type: none">1. Nissan Los Pueblos: Vía Tocumen, Los Pueblos al lado de Plaza Comercial El Faro.2. Nissan Vía Israel: Vía Israel, frente a la entrada principal de Multiplaza.3. Nissan Transístmica: Vía Transístmica, Calle Principal. | Lunes a Viernes 7:00a.m. 6:00p.m. Sabado 7:30a.m.- 3:00p.m. |
| Colón | Sucursal Nissan Colón: Carretera Transístmica Colón – Panamá, junto a estación de Texaco 4 Altos. | Lunes a Viernes 8:00a.m.–5:00p.m. Sabado 8:00a.m.- 12:00p.m. |



| | | |
|--------------|--|---|
| Panamá Oeste | Sucursal Nissan Chorrera: Vía Panamericana, al lado del Super 99 en la entrada del Coco. | Lunes a Viernes 8:00a.m.-5:00p.m. Sabado 8:00a.m.- 3:00p.m. |
| Coclé | Sucursal Penonomé: Vía Interamericana, al lado de Cochéz. (Provincias Centrales) | Lunes a Viernes 8:00a.m.-5:00p.m. Sabado 8:00a.m.- 12:00p.m. |
| Herrera | Sucursal Chitré: Avenida Circunvalación, diagonal a la Termina de Transporte. (Provincias Centrales) | Lunes a Viernes 8:00a.m.-5:00p.m. Sabado 8:00a.m.- 12:00p.m. |
| Chiriquí | Sucursal David: Avenida F Sur, lateral a Mc Donalds San Mateo. | Lunes a Viernes 8:00a.m.-5:00p.m. Sabado 8:00a.m.- 12:00p.m. |

3. Que contamos con al menos Cuatro (4) talleres móviles autorizados que se desplazan a Bocas del Toro, Colón, Darién, Comarca Ngäbe Buglé y Comarca Guna Yala, distribuidos así:
 - Dos (2) en Panamá.
 - Uno (1) en Provincias Centrales.
 - Uno (1) en Chiriquí
4. Que certificamos que contamos con el personal idóneo para dar Mantenimiento, suministrar piezas de repuesto y atender los servicios y/o reparaciones que requiera el suministro.
5. Que para mantener la garantía del vehículo durante el periodo solicitado, los mantenimientos deben ejecutarse en los talleres del representante de la marca del vehículo o en uno de nuestros talleres con permiso emitido por el Municipio de la provincia donde se encuentre, para evitar servicios no autorizados por la marca original.
6. Que los mantenimientos de la cabina de Atención Médica serán suministrados en nuestros talleres autorizados físicos que se encuentran en:
 - Uno (1) en Ciudad de Panamá: Vía Transístmica, al Lado de Corporación el Sol, Taller Clínica Automotriz Camacaro Panamá.
 - Uno (1) en Chitré (Provincias Centrales): Ciudad de Chitré, Avenida Centenario, detrás de la Estación Delta, Taller Clínica Automotriz Camacaro Panamá.
 - Uno (1) en David (Chiriquí): Local 1, al lado de July Sport frente al Municipio de David, Taller Clínica Automotriz Camacaro Panamá.

Sin más que agregar.

MOISES CONCEPCIÓN S.
4-741-100
APODERADO
CONSULTORA TECNOLÓGICA, S.A



Yo Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firma anterior (es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del (los) firmante (s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s)

Panamá

25 JUL 2022

Testigos

Testigos

Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
Notario Público Quinto

OTROS REQUISITOS

ANEXOS

ANEXO

MODELO EXTERIOR BASE



MODELO DISEÑO DE VEHICULO TERMINADO



MODELO DE DISEÑO INTERIOR DEL HABITACULO





salud

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES CERTIFICA

Que el Oferente con el No. ****1114-09-2015—ORTOMEDIC PANAMA S.A***

con razón social **ORTOMEDIC PANAMA S.A*** con R.U.C. 155603077-2-2015**DV 65***

cuyo representante legal es ***MARLENE DEL CARMEN MORALES REYES***

Es un Contratista idóneo debidamente acreditado para participar en actos públicos en base a la evaluación de la Comisión Nacional de Registro de Oferentes cumpliendo con los siguientes requisitos:

a) Copia del aviso de Operaciones

b) Copia autenticada de la licencia de Operaciones:

i. Dirección Nacional de Farmacias y Drogas:

Autorizado para comercializar: No

ii. Dirección General de Salud: Vence 28-agosto-2022

Autorizado para comercializar: **Dispositivos Médicos**

c) Estado financiero o solvencia financiera vigente debidamente certificada por un Contador Público Autorizado.

d) Catálogo de insumos que ofrece

Expedido 29-septiembre-2021

Expira 29-septiembre-2022

Fundamento Legal:

Ley 1 de 10 de enero de 2001

Decreto Ejecutivo N° 95 de 14 de mayo de 2019

Inscrita desde: 23-Septiembre-2015
Resolución 332 de 02-septiembre-2021

2021 - 2022



DR. ALESSANDRO GANCI C.

Presidente



| | | | | | | | |
|-----------------------|-------------------------|--|-------------------|--------------------|-------------------------|---|--------------|
| N° de Oferente | Nombre Proveedor | Nombre del Producto | Sub Comité | País Origen | País Procedencia | Casa Productora, Laboratorio, Fabricante | Marca |
| 1114-09-2015 | ORTOMEDIC PANAMA S.A | CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO A LA VIDA, HOMOLOGADA 25-3-08 | Médico Quirúrgico | REPUBLICA CHECA | REPLUBICA CHECA | MEDIROL S.R.O | MEDIROL |

| | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|--|--|--------------------------|---|-----------------------|-------------------------|
| N° de Catálogo o Modelo, Sitio Web | N° de Ficha Técnica del CTNI | Nombre Genérico de la Ficha Técnica del CTNI | Tipo Producto | N° Reg. Sanitario | Fecha Vencimiento Reg. Sanitario | Habilitado FyD | Criterio Técnico |
| SANERO M201 (www.medirol.cz/en) | 57063 | CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO A LA VIDA, HOMOLOGADA 25-3-08 | Equipo y mobiliario médico quirúrgico - Dispositivo Médico | | | | CSS-EB-969-03-22 |

| | | | | |
|--|-----------------|-----------------------|---------------|----------------------|
| Fecha Vencimiento Crit. Técnico | P. E. I. | Fecha P. E. I. | Estado | Fecha Captura |
| 23-marzo-2027 | | | Habilitado | 29-marzo-2022 |



CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA SANITARIA

CERTIFICADO DE CRITERIO TÉCNICO
DISPOSITIVOS MÉDICOS

Certificado N° CSS-EB-969-03-22

EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍA
SANITARIA, CERTIFICA:

1. Que la empresa: ORTOMEDIC PANAMÁ, S.A.
Con número de R.U.C.: 155603077-2-2015, D.V. 65.

Cuyo tipo de establecimiento es: FÁBRICA ACONDICIONADORA DISTRIBUIDORA

Ha presentado el producto con:

Nombre genérico:

**CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE
AVANZADO A LA VIDA**

Denominación comercial:

**CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE
AVANZADO A LA VIDA**

Clasificación según su riesgo: CLASE A.

Presentación: POR UNIDAD.

Número de Catálogo: NO APLICA PARA EQUIPO BIOMÉDICO.

Nombre del Fabricante: MEDIROL S.R.O.

País de Origen: REPÚBLICA CHECA.

País de Procedencia: REPÚBLICA CHECA.

Marca: MEDIROL.

Modelo: SANERO M201.

Según Ficha Técnica: 57063. Ficha Técnica Institucional: 02010400.

CAJA DE SEGURO SOCIAL
El suscrito Jefe de la Sección de
CERTIFICACIÓN
29 MAR 2022
Dr. Guillermo Corrales
Jefe de la Sección de
CERTIFICACIÓN
QUE ESTE DOCUMENTO ES TIPO COPIA DE SU ORIGINAL
Resolución N° 1001-2007-DG de 4 de diciembre de 2011

2. Que fue sometido a la evaluación técnico documental establecida en las normas y protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos de la Ley 90 de 26 de diciembre de 2017 y del Decreto Ejecutivo No 490, del 04 de octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un período de **CINCO AÑOS** a partir de la fecha de su expedición / renovación.

Dr. Carlos Cerrud
Jefe de Evaluación del
DNE Y GTS

LIC. GISELA ECHEVERS.

Jefa de la Sección de Gestión
Departamento Nacional de Evaluación y
Gestión de Tecnología Sanitaria

Dr. Vicente Chiu
Jefe del Departamento Nacional
de Evaluación y Gestión de
Tecnología Sanitaria

DR. VICENTE CHIU.

Jefe del Departamento Nacional de
Evaluación y Gestión de Tecnología
Sanitaria

Fecha de Expedición: 23-MARZO-2022

Fecha de Expiración: 23-MARZO-2027

Este certificado podrá ser **SUSPENDIDO**, de acuerdo a las causales establecidas en las Normas que regulan la materia.

CERTIFICACION DE DISTRIBUIDOR DE LA MARCA NISSAN

Panamá, 25 de Julio de 2022.

Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E.S.D

Ref. Proyecto No. 61277, Procedimiento Especial de Contratación para el "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA".

Nosotros **PANAMEÑA DE MOTORES, S.A.**, con domicilio en Ciudad de Panamá, Vía Tocumen, Detrás de la sucursal Nissan Los Pueblos, actuando en nuestra condición de Distribuidor Autorizado de la Marca **NISSAN** en la República de Panamá y en referencia al acto público Procedimiento Especial de Contratación Proyecto No. **61277**, para el "**SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA**", tenemos a bien **CERTIFICAR** lo siguiente:

1. Que el vehículo marca **NISSAN**, modelo **FRONTIER**, tracción **4x4**, transmisión **Manual**, motor **Diesel**, ofertado por la empresa **CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.**, para su transformación/modificación en ambulancias y que será suministrada a la Dirección de Asistencia Social (DAS) para el Centro de Salud de Santa Catalina, se encuentra librado y autorizado para la comercialización en la República de Panamá.
2. Que el vehículo marca **NISSAN**, modelo **FRONTIER**, incluido en su propuesta, está adaptado para usar el combustible que se usa en la República de Panamá.

Sirva la información para los fines pertinentes.



JACKELINE FLORES
GERENTE DE VENTAS
PANAMEÑA DE MOTORES, S.A.
EXCEL AUTOMOTRIZ

Panameña de Motores, S.A.
R.U.C. 866-176-101773 D.V. 01
Vía Tocumen, Domingo Díaz
Teléfono: (507) 378-8899
Panamá, República de Panamá



CERTIFICACION DE DISTRIBUIDOR DE LA MARCA NISSAN

Panamá, 25 de Julio de 2022.

Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E.S.D

Ref. Proyecto No. 61277, Procedimiento Especial de Contratación para el
"SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA".

Nosotros **PANAMEÑA DE MOTORES, S.A.**, con domicilio en Ciudad de Panamá, Vía Tocumen, Detrás de la sucursal Nissan Los Pueblos, actuando en nuestra condición de Distribuidor Autorizado de la Marca **NISSAN** en la República de Panamá y en referencia al acto público Procedimiento Especial de Contratación Proyecto No. **61277**, para el **"SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA"**, tenemos a bien **CERTIFICAR** lo siguiente:

1. Que avalamos la propuesta presentada por el proponente **CONSULTORA TECNOLÓGICA, SA.**, y honraremos la garantía del vehículo marca **NISSAN**, modelo **FRONTIER**, incluido en su propuesta.
2. Que brindaremos el Mantenimiento Preventivo del vehículo marca **NISSAN**, modelo **FRONTIER**, respetando los cronogramas/rutinas establecidos por el fabricante, contratado por **CONSULTORA TECNOLÓGICA, S.A.**, bajo nuestro Programa Exclusivo de Mantenimientos del Plan Experto Nissan, por el periodo de **Tres (3) años o 300,000 Kms** (lo que ocurra primero), en cualquiera de nuestros talleres autorizados, distribuidos a nivel nacional.

Sirva la información para los fines pertinentes.



JACKELINE FLORES
GERENTE DE VENTAS
PANAMEÑA DE MOTORES, S.A.
EXCEL AUTOMOTRIZ

Panameña de Motores, S.A.
R.U.C. 866-176-101773 D.V. 01
Vía Tocumen, Domingo Díaz
Teléfono: (507) 378-8899
Panamá, República de Panamá



NISSAN